

**RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO DE GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN.**

Mediante Orden de 9 de septiembre de 2015, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón.

De conformidad con lo señalado en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General, resuelve:

**Primero.-** Someter a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón.

**Segundo.-** El plazo de duración de la información pública será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", pudiendo formularse cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas por cualquier medio admisible en derecho.

**Tercero.-** El texto del proyecto también se encontrará a disposición del público en el Portal de la Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>) así como expuesto en los tabloneros de anuncios de las oficinas que se relacionen en el anexo a esta resolución.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2015.- El Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, José Antonio Jiménez Jiménez.



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CIUDANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO DE GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN.**

- Servicio de Información y Documentación Administrativa.  
Paseo María Agustín, 36 (Zaragoza).
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca.  
Plaza Cervantes, 1 (Huesca).
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel.  
San Francisco, 1 (Teruel).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz.  
San Bartolomé Esteban, 58 (Alcañiz).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha.  
Avenida Melchor de Luzón, 6 (Calamocha).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud.  
Plaza de España, 1 (Calatayud).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros.  
Mediavilla, 27 (Ejea de los Caballeros).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca.  
De Levante, 10 (Jaca).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona.  
Plaza de España, 1 (Tarazona).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga.  
San Quintín, 1-3 (Fraga).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro.  
Conde, S/N (Barbastro).

